

Auto de trámite de averiguación



El empleo
es de todos

Mintrabajo

BOGOTA, Agosto 14 de 2019

	MINTRABAJO	No. Radicado	08SE2019741100000008123
		Fecha	2019-08-15 01:42:38 pm
Remitente	Sede	D. T. BOGOTÁ	
	Depen	DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL	
Destinatario	LUIS ALEJANDRO TELLEZ RODRIGUEZ		
Anexos	0	Folios	1
COR08SE2019741100000008123			

Al responder por favor citar este número de radicado

Señor(a)
JOSE RAFAEL ALVAREZ TINOCO
gestiónhumanaedsjrat@gmail.com

ASUNTO: Comunicación Auto de Trámite de Averiguación Preliminar
Radicación 11EE2018741100000000000000011416 del 9/4/19

Respetado Señores

Me permito informarle que mediante Auto No. **267 del 31 de Julio de 2019** suscrito por la Dra. DIANA ESPERANZA DIAZ BARRAGAN Directora Territorial de Bogotá, se dio inicio a la averiguación Preliminar dentro de la querella suscrita por LUISA FERNANDA ALVAREZ y radicada bajo el número de la referencia, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con las Leyes 1437 de 2011 y 1610 de 2013.

Atentamente,

AIRETH AMPARO BLANCO RUIZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Anexo(s): 1
Elaboró: A. Blanco

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ
DESPACHO TERRITORIAL

AUTO No. 000267
(31 de julio de 2019)

TRASLADO POR COMPETENCIA

Bogotá D.C., 31 de julio de 2019

Radicación No. **11EE2019741100000011416**

Como quiera que este Despacho no es competente para el conocimiento del presente asunto en virtud del factor de competencia territorial, se dispone a **TRASLADAR** la presente actuación a la **DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA**.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que es un reporte de accidente de trabajo grave realizado por el empleador Jose Rafael Alvarez Tinoco, para el que este Despacho no ostenta la competencia en razón del factor territorial, para conocer del asunto, en cambio radica en cabeza de la referida autoridad de conformidad con el Artículo 1º de la Resolución 3351 de 2016 del Ministerio de Trabajo, en consideración a lo siguiente:

- El domicilio del trabajador accidentado, señor LUIS ALEJANDRO TELLEZ RODRÍGUEZ es el municipio de Funza- Cundinamarca.
- El domicilio del empleador Jose Rafael Alvarez Tinoco, es el municipio de Funza- Cundinamarca.
- El centro de trabajo donde labora el trabajador LUIS ALEJANDRO TELLEZ RODRÍGUEZ y donde sucedió el accidente de trabajo es Puerto Salgar - Cundinamarca.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA ESPERANZA DIAZ BARRAGÁN
DIRECTORA TERRITORIAL BOGOTÁ D.C.

Proyectó: Karen D. *Ksiquip*
Revisó: Nelly C. *clm*
Aprobó: Diana D.

